



el presupuesto formado por el Arquitecto Titular, importante mil novecientas setenta y siete pesetas cuarenta y ocho céntimos para la ejecución de varias obras en los edificios de Plaza de Abastos y Pescadería, urgentes y necesarias, acordando se ejecuten por administración, a cuyo fin el Sr. Alcalde de las disposiciones convenientes.

Permiso ^o para
obra en la casa n.º
3 de la calle de Al-
gerares.

Visto lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder por esta sola vez, conforme a lo dispuesto en la Real orden de doce de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, la licencia solicitada por el Arquitecto D. Rodolfo Báñez, para la reparación y retejo de toda la cubierta y armaduras de esta; de los vuelos y aleros y de la demolición y reconstrucción de un trazo de muro de fachada, en su tercio superior, que está desplomado y tiene unos cinco metros de línea, que actualmente es de tapias y ladrillo, y se ha de hacer de ladrillo ordinario y de yeso, en la casa número tres de la calle de Algerares, propiedad de D. José Píera y Rueda.

De conformidad a lo propuesto por la misma Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permisos para las siguientes obras:

